



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAYO 2001

RES. CD. H. NO 126-01

Expte. NO 4.050/01

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir un cargo temporario de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la asignatura "Investigación Educativa", de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res.H.NO 160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-

QUE la Comisión Asesora constituida en tiempo y forma, procedió a emitir el dictamen unánime, proponiendo la designación del Lic. Néstor Hugo Romero, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

QUE la Facultad cuenta con la partida individual temporariamente vacante para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En Sesión del día 08-05-01)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en condición temporaria, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, al Prof. NESTOR HUGO ROMERO DNI.NO 17.134.036, para la asignatura mencionada precedentemente, a partir del 08 de mayo del corriente año y hasta el reintegro del Prof. Sergio Ignacio Carbajal.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. CD. H. Nº 126 - 01

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación, a la partida individual temporariamente vacante por incremento de dedicación del Prof. Carbajal.-

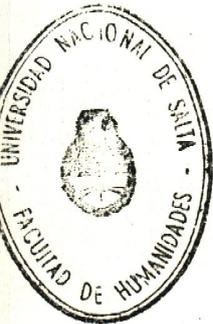
ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente designado deberá presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

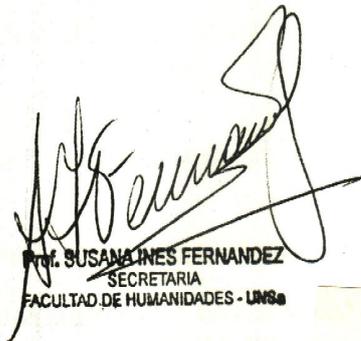
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el profesor, además de las funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades relacionadas con la disciplina de su especialidad o del area, como así también otras tareas requeridas por la Facultad conforme a sus necesidades.-

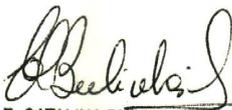
ARTICULO 6º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas para tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-



  
PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

